

2ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

TIPO DE CONTRATACIÓN:

Contrato de Servicios.

PROCEDIMIENTO:

Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Art. 72 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

TRAMITACIÓN:

Ordinaria.

ORGANO DE CONTRATACIÓN:

Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama.

UNIDAD GESTORA:

Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama. Servicios generales.

“Asunto: Expediente de Contratación de los “SERVICIOS DE SOCORRISMO, CONTROL DE ACCESO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS DEL AYUNTAMIENTO DE ULTZAMA 2023-2026”.

En Larraintzar, Valle de Ultzama, a 31 de marzo de dos mil veintitrés.

En las dependencias de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Ultzama, siendo las 14,35 horas, se constituye la Mesa de Contratación integrada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento D. Martín M^a. Picabea Aguirre, como Presidente de la misma, el vocal, D. Josu Larretxea Lazkano, concejal del Ayuntamiento de Ultzama, D. Hodei Arada Goyalde, empleado de servicios múltiples del Ayuntamiento de Ultzama, y D. Aitor Alduntzin, como vocal técnico de la Mesa (profesional de la empresa que actualmente realiza las funciones de Coordinador Deportivo del Ayuntamiento de Ultzama).

No está presente la vocal D^a. Cristina Altuna Ochotorena, concejala del Ayuntamiento de Ultzama.

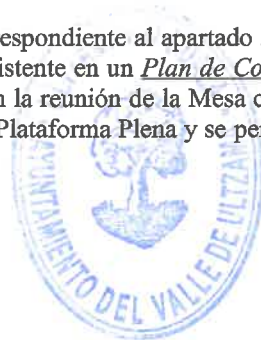
Actúa como Secretario D. Alfonso Araujo Guardamino, Secretario del Ayuntamiento de Ultzama.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente Concurso se procede a las actuaciones siguientes:

.- Los presentes comentan el contenido del CUADRO DE VALORACIÓN elaborado por el vocal técnico de la Mesa Sr. Alduntzin, (profesional de la empresa que actualmente realiza las funciones de Coordinador Deportivo del Ayuntamiento de Ultzama), y el empleado municipal de servicios múltiples Sr. Arada relativo al contenido de las dos ofertas presentadas que han resultado admitidas.

.- Se hace constancia de que en la oferta técnica presentada por la entidad licitadora D. Ramón Lázaro Martínez (GESTIÓN LÁZARO EVENTOS) no consta ninguna mención o información sobre el cumplimiento del requisito exigido en el apartado QUINTO del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación, relativo a la exigencia de conocimiento de euskera en lo que se refiere al personal que preste los servicios contratados. Por todo ello se acuerda remitir a dicha entidad un REQUERIMIENTO junto con documento de DECLARACIÓN JURADA al objeto de que sirvan devolverlo firmado y fechado en el plazo de cinco días hábiles.

.- Se extrae de la Plataforma Plena la documentación correspondiente al apartado 3 de la Cláusula 11 - Criterios Sociales- , del Pliego de Cláusulas Administrativas, consistente en un Plan de Conciliación de la vida personal y familiar de la plantilla. Se da la circunstancia de que en la reunión de la Mesa celebrada en fecha de 23 de marzo del presente no se encontró esta documentación en la Plataforma Plena y se pensó que las entidades licitadoras no la habían presentado.





AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
ULZAMA
(Navarra)
ULTZAMAKO
UDALA

.- Una vez se tenga la propuesta de valoración del apartado de Criterios Sociales la Mesa de Contratación se volverá a reunir para la puesta en común de la misma, realizando al efecto la valoración definitiva de este apartado.

Finalmente, el Sr. Presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte del Secretario del Ayuntamiento la presente Acta la cual es firmada a continuación por todos los/as asistentes.

Presidente.

Vocales.

Secretario Municipal.